



Teute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios } En esta Villa de Lima, a 20 de Mayo, y año. yo el Sr. Jefe
 D. Juan Parilla } de la Real Audiencia, he visto la
 cédula de V. M. de 17 de Mayo, en la qual se manda que el Sr. D. Juan Parilla sea admitido al Beneficio de la Real Audiencia de Lima, en su persona, quien en el tiempo de su ausencia se le conceda el cargo de Jefe de la Real Audiencia, con sueldo de mil reales, y para que conste lo pongo por diligencia que firmo, doy fe =

Romaldy

Excmo. Sr. D. Juan de Dios } En esta Villa de Lima, a 20 de Mayo, y año. yo el Sr. Jefe
 D. Juan Parilla } de la Real Audiencia, he visto la
 cédula de V. M. de 17 de Mayo, en la qual se manda que el Sr. D. Juan Parilla sea admitido al Beneficio de la Real Audiencia de Lima, en su persona, quien en el tiempo de su ausencia se le conceda el cargo de Jefe de la Real Audiencia, con sueldo de mil reales, y para que conste lo pongo por diligencia que firmo, doy fe =

Romaldy

